



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DON LUIS
BORDONES BERRÍOS.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado y marcaciones del reloj control del establecimiento:

000332

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero de 2014, al funcionario Don LUIS BORDONES BERRÍOS, Psicopedagogo en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas, realizada en el mes de: Octubre de 2013.

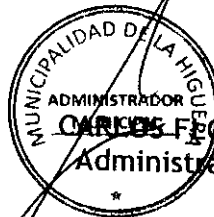
corresponda y archívese.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACB/mvl.

Conet. Interna Daem: N° _____/